

Resumen Ejecutivo



FAISMUN 2023

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	8
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	13
VIII- RECOMENDACIONES.	14
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	17

I. INTRODUCCIÓN

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Cohetzala, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FAISMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN 2023.

N o	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	A-E	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5-8	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-18	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	19-22	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23-24	2	2
Total			24	24- 100%

Fuente: TdR FAISMUN 2024.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de formar parte de las decisiones que se tomen, tanto para la creación y mantenimiento de la infraestructura urbana, como para la operación de los servicios públicos municipales.	Disminución anual de población en situación de pobreza.	COPLADEMUN. Índice de Rezago Social Secretaría de Bienestar	
Propósito	El Municipio de Cohetzala incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria por su vulnerabilidad social.	Disminución anual de población en situación de pobreza.	COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de obras. Beneficiarios de obra	Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33.
Componente 1	Infraestructura socialmente participativa.			Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33.
Componente 2	Servicios públicos de calidad e incluyentes.	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con perspectiva de género.	COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de Cabildo	Contingencias naturales. Conflictos sociales.
Componente 3	Protección de las áreas comunes.		Cédulas de Identificación de obras	

Fuente: PMD 2021-2024, p. 20



Figura 11. MIR FAISMUN

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM GESTIÓN 2021 - 2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FINAL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de formar parte de las decisiones que se tomen, tanto para la creación y mantenimiento de la infraestructura urbana, como para la operación de los servicios públicos municipales		Diminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje		COPLADEMUN. Índice de Redgo Social, Secretaría de Bienestar		Eje 3. Infraestructura Municipal con Participación Ciudadana
	PROPÓSITO O LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Coahuila incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria por su vulnerabilidad social	Diminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje de población		COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de Obras. Beneficiarios de obra		
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Infraestructura socialmente participativa	Ampliar las acciones encaminadas a la gestión de recursos extraordinarios	Porcentaje de Acciones de Consejo al Estado Social con priorización de recursos FISM con perspectiva de género	Estratégico	Obras	(VIN/2)*100	COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cambio. Cuentas de Identificación de Obras	Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de ZAP. Presupuestos de Egresos. Alineaciones del Ramo 33. Contingencias naturales. Conflictos sociales	Eje 3. Estrategia 1
		Fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género en los comités de gestión o ejecución de obra y de servicios públicos							
		Ejecutar planes de mantenimiento a la infraestructura y servicios existente							
		Procurar programas para la construcción de infraestructura nueva							
	Servicios públicos de calidad e inclusivos	Orientar los trabajos de mantenimiento y ampliación del servicio de agua potable y drenaje sanitario, a partir de la opinión ciudadana							
		Mejorar la calidad y cobertura del servicio de recolección de basura mediante la sugerencia ciudadana							
y protección de las áreas verdes	Procurar una mejor movilidad social a través del mantenimiento y cobertura del transporte público y de la señalética vial								
	Fomentar en la ciudadanía el cuidado y limpieza de la infraestructura urbana y de las calles								
	Implementar un programa participativo de mantenimiento a las áreas verdes y parques								
	Promover la participación ciudadana en el rescate de espacios públicos comunes								
	Fomentar que la ciudadanía se ocupe del cuidado de áreas verdes								

Fuente: PMD 2021-2024, p. 20.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio implementó en el PMD un diagnóstico situacional mediante indicadores oficiales.</p> <p>F2. En el PMD se identificaron herramientas de planeación estratégica para describir las necesidades y problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>F3. El árbol de problemas del PMD describe causas directas e indirectas, problema central y efectos. El árbol de objetivos describe los medios objetivos y fines establecidos.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diagnósticos municipales.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F4. El Municipio diseñó y estableció en el PMD, la Matriz de Indicadores para Resultados, conformada con los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>F5. El Municipio integró el COPLADEMUN para dar cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana y en la priorización de proyectos.</p> <p>F6. La MIR municipal integra indicadores conforme a la MML.</p> <p>F7. Los proyectos de las obras y acciones priorizados en la primera y segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN se capturaron en la</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O2. Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN.</p> <p>Por otro lado, establecer en los anexos de las actas, los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.</p>



	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F8. El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía.</p> <p>F9. El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio de SIPOT para la publicación de las actividades e información de las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>F10. El Municipio cumple con la presentación de las cuatro evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable 2023 (SEvAC).</p> <p>F11. La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los módulos de ejercicio, destino e indicadores.</p> <p>F12. Las obras y acciones que se programaron en el Pp “Inversión Pública” y priorizados en el COPLADEMUN son coincidentes con las obras y acciones que se registraron en la plataforma de la MIDS.</p> <p>F13. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo mediante la emisión de reportes contables del sistema contable.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O3. Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet.</p> <p>Capacitar a los funcionarios en materia de evaluación externa.</p> <p>O4. Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.</p> <p>O5. Integrar un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos personales, deberá contar con el Aviso de Protección de Datos Personales.</p> <p>O6. Registrar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, seguimiento de cumplimiento a los Pp, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p> <p>O7. Establecer en el Pp “Inversión Pública”, la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.</p> <p>O8. Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la</p>



			<p>presentación de la Cuenta Pública 2023.</p> <p>O9. Establecer un canal de comunicación formal entre las áreas que intervienen en la administración de los recursos para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FAISMUN.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	<p>F14. Los recursos del FAISMUN 2023 se destinaron hacia las cuatro Localidades que integran el Municipio: “Santa María Cohetzala”, “El Platanar”, “Santa Mónica” y Zapatla”.</p> <p>F15. La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>O10. Implementar un programa presupuestario específico del Fondo para el seguimiento trimestral a los indicadores establecidos en él, mediante la Ficha Técnica de Indicadores.</p> <p>O11. Publicar en las páginas de internet del Municipio, el Informe de Gobierno 2023 y la presentación de la Cuenta Pública 2023.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F16. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los TdR 2022.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O12. Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los ASM, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El diagnóstico municipal no delimita o describe textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diagnósticos municipales.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	



<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D2. El COPLADEMUN no proporcionó evidencia de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones del Comité.</p> <p>Por otro lado, los anexos de las actas de COPADEMUN no desglosan los montos aprobados y ejercidos de cada obra y tampoco especifica la fuente de financiamiento.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>A1. Falta de controles internos para el resguardo de información del Fondo.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>D3. Las páginas de internet no tienen actualizada la normatividad del Fondo. Además, la mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluación externa.</p> <p>D4. El Municipio no tiene un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.</p> <p>D5. El Municipio no integra un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos personales.</p> <p>D6. Las páginas de internet del Municipio no cuentan con la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, seguimiento de cumplimiento a los Pp y resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p> <p>D7. El Pp “Inversión Pública”, carece del establecimiento de previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, tampoco de la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>

	<p>D8. El Municipio carece de evidencia de información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y de la presentación de la Cuenta Pública 2023.</p> <p>D9. El Municipio carece de comunicación formal entre las áreas que intervienen en la administración de los recursos y sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FAISMUN.</p>		
D. Orientación y medición de resultados.	<p>D10. El Municipio no implementó Ficha Técnica de Indicadores para el seguimiento de recursos.</p> <p>D11. Las páginas de internet del Municipio carecen de la publicación del Informe de Gobierno 2023 y de la presentación de la Cuenta Pública 2023.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D12. El Municipio carece de la implementación de un documento formal donde se contemplen los ASM, es decir, de hallazgos y recomendaciones procedentes de la evaluación externa realizada.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3 de 4	El Municipio desarrolló el Fondo evaluado 2023 basado en una planeación estratégica y en el uso de herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el árbol de problemas, enmarcado dentro del PMD 2021-2024. No obstante, el diagnóstico presentado carece de una descripción detallada de las poblaciones en los sectores mencionados, lo que representa un área de mejora significativa en la planeación futura.
Planeación estratégica y contribución.	3.75 de 4	El Municipio mostró avances importantes mediante la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). El Pp “Inversión Pública” integra indicadores con características del marco lógico, no obstante, se señala la ausencia de una periodicidad de medición más clara, lo que dificultaría un seguimiento eficiente del cumplimiento de los objetivos de dichos indicadores.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	5 de 10	Aunque el Municipio ha cumplido con las disposiciones legales relacionadas con el uso de los recursos del FAISMUN, queda claro que existen desafíos en cuanto a la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en las páginas de internet oficiales. Es necesario que el Municipio establezca canales de comunicación más formales y efectivos para garantizar una mayor transparencia en la asignación, administración y ejecución de los recursos del FAISMUN.
Orientación y medición de resultados.	2 de 4	Los recursos del FAISMUN 2023 se destinaron hacia las cuatro Localidades que integran el Municipio: “Santa María Cohetzala”, “El Platanar”, “Santa Mónica” y Zapatla”; cuyo índice de rezago social es considerado grado Bajo conforme al Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL. Se atendió con seis proyectos a Localidades que presentan pobreza extrema invirtiendo un monto de \$6,966,139.15 y con cuatro proyectos a ZAP urbana, cuyo monto fue de \$2,577,011.85.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	Finalmente, aunque se realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, el Municipio no ha implementado mecanismos formales como el establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos obtenidos, lo que limita la posibilidad de mejorar y optimizar la aplicación de los recursos en ejercicios futuros.
Total	14.75 de 24	61.46% de 100%



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico municipal del PMD, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Dirección de obras Públicas.	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas y descritas en el diagnóstico municipal.	Factible para adecuar en 2024.
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio integró el COPLADEMUN, sin embargo, no presentó evidencia de las Convocatorias para la asistencia a las sesiones.	Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones. Por otro lado, en los anexos de seguimiento y evaluación de obras y acciones, deben establecerse los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.	COPLADEMUN	Convocatorias de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN.	Factible para adecuar en 2024.
	El seguimiento y cumplimiento de las obras carecen de información sobre los montos aprobados y ejercidos de cada obra o acción.		Dirección de Obras Públicas	Anexo de seguimiento y evaluación de obras con información de los montos aprobados y ejercidos, así como la fuente de financiamiento.	
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	La normatividad del Fondo evaluado no se encuentra actualizada en la página de internet del Municipio.	Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet.	Dirección de Obras Públicas.	Normatividad del Fondo publicada en las páginas de internet.	Factible para actualizar la página de internet en 2024.
	La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Por otro lado, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa.	Unidad de Transparencia	Funcionarios capacitados en materia de evaluación externa.	Factible de capacitar en 2024.
	El Municipio implementa el escrito libre para la atención a la ciudadanía respecto a las solicitudes de apoyo.	Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, a manera de obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad.	Dirección de Obras Públicas.	Formato definido y aprobado en la normatividad municipal.	Factible para adecuar en 2024.
	El Municipio no integra un padrón de beneficiarios con aviso de protección de datos personales.	Integrar un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos	Dirección de Obras Públicas.	Padrones de beneficiarios con el aviso de Protección de datos personales.	Factible para 2024.



		personales, adicionalmente, se debe contar con el aviso de protección de datos personales.			
	El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio del sistema nacional de transparencia (SIPOT) pero no publica la información en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Registrar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS y el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios; también, publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Factible para publicar información 2023 y 2024.
	El Municipio cuenta con el Programa presupuestario "Inversión Pública" sin embargo, no señala la previsión de los recursos del Fondo, ni la unidad responsable del seguimiento y cumplimiento.	Establecer en el Programa presupuestario "Inversión Pública", la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento de este.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programas presupuestarios con información de la previsión de recursos y designación de unidades responsables del seguimiento y cumplimiento al mismo.	Factible para implementar en 2024.
	Los funcionarios responsables de la planeación y seguimiento de los recursos del Fondo no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario ni de la presentación de la Cuenta Pública 2023.	Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Reportes de seguimiento y cumplimiento final de los Programas presupuestarios. Presentación de la Cuenta Pública 2023.	Factible para evidenciar 2023 y subsecuentes.
	El Municipio no cuenta con un canal de comunicación formalizado para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que intervienen en la administración y operación del mismo.	Establecer un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FAISMUN, para compartir y homologar la información de la recepción y ejecución de recursos entre las áreas que intervienen.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas que administran los recursos para informar sobre las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.	Factible para implementar en 2024.
D) Orientación y medición de resultados	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.	Implementar un programa presupuestario específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.	Obras Públicas Tesorería Municipal	El Municipio implementa Fichas de Indicadores para el seguimiento de objetivos.	Factible para 2024.
	Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio 2023 y de la presentación de la Cuenta Pública 2023.	Publicar el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Obras Públicas Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Informe de Gobierno 2023 y Cuenta Pública 2023 publicadas en los sitios de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2023 y 2024.



<p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio no implementó un documento formal y aprobado para establecer y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación externa realizada.</p>	<p>Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.</p>	<p>Obras Públicas Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal</p>	<p>Documento formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.</p>	<p>Factible derivado de la evaluación 2023 y subsecuentes.</p>
<p>Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FAISMUN 2023</p>					

IX- CONCLUSIONES GENERALES.

Justificación de la creación y del diseño del programa:

Se puede concluir que el Municipio ha desarrollado el programa FAISMUN 2023 basado en una planeación estratégica y en el uso de herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el árbol de problemas, enmarcado dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Este diagnóstico se fundamenta en los indicadores oficiales de CONEVAL, INEGI e IASSPRS, los cuales han permitido identificar las carencias sociales en áreas clave como salud, educación, vivienda, y rezago social, con un enfoque en la pobreza multidimensional.

No obstante, se reconoce que el diagnóstico presentado carece de una descripción detallada de las poblaciones en los sectores mencionados, lo que representa un área de mejora significativa en la planeación futura.

Planeación Estratégica y Contribución:

En estos términos, el Municipio mostró avances importantes mediante la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que demuestra un compromiso con la participación ciudadana en la toma de decisiones. Sin embargo, la falta de evidencia de convocatorias para la participación limita el impacto potencial de este comité.

A pesar de contar con mecanismos de planeación como el Programa presupuestario “Inversión Pública” con indicadores con características del marco lógico, se señala la ausencia de una periodicidad de medición más clara, lo que dificultaría un seguimiento eficiente del cumplimiento de los objetivos de dichos indicadores.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

En el aspecto de transparencia y rendición de cuentas, aunque el Municipio ha cumplido con las disposiciones legales relacionadas con el uso de los recursos del FAISMUN, queda claro que existen desafíos en cuanto a la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en las páginas de internet oficiales.



Asimismo, se advierte la necesidad de establecer canales de comunicación más formales y efectivos para garantizar una mayor transparencia en la asignación, administración y ejecución de los recursos del FAISMUN.

Orientación y medición de resultados:

Los recursos del FAISMUN 2023 se destinaron hacia las cuatro Localidades que integran el Municipio: “Santa María Cohetzala”, “El Platanar”, “Santa Mónica” y Zapatla”; cuyo índice de rezago social es considerado grado Bajo conforme al Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL. Se atendió con seis proyectos a Localidades que presentan pobreza extrema invirtiendo un monto de \$6,966,139.15 y con cuatro proyectos a ZAP urbana, cuyo monto fue de \$2,577,011.85

Los rubros que cubren los proyectos ejecutados se encuentran en la normatividad aplicable vigente; respecto de los beneficiarios de incidencia directa resultó que para IBE se beneficiaron a 210 personas, APO 508 personas y URB 35 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 195 personas en el rubro de URB, sumando un total de 948 habitantes atendidos con obras y acciones con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

Finalmente, aunque se realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, el Municipio no ha implementado mecanismos formales como el establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos obtenidos, lo que limita la posibilidad de mejorar y optimizar la aplicación de los recursos en ejercicios futuros.

En resumen, aunque el programa muestra avances considerables en la identificación de problemas y en la planeación de soluciones, se requiere fortalecer aspectos como la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación continua para garantizar un impacto más amplio y sostenible en la población objetivo.

